

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

- 381** *Decreto de 8 de febrero de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por el que se modifica el Decreto de 18 de junio de 2021 por el que se nombra a los miembros del Consejo de Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Madrid.*

El Reglamento del Consejo de Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de noviembre de 2008, determina en su artículo 2 su naturaleza de órgano permanente de participación sectorial de carácter consultivo y que, como tal, desarrollará funciones de informe, consulta y propuesta en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Madrid ostenta en dichas materias.

El citado reglamento establece en su artículo 4.1 que el Pleno del Consejo estará integrado por una Presidencia, dos Vicepresidencias, treinta y dos Vocalías y una Secretaría.

En este sentido, el punto 1.^º del apartado 1.c) del artículo 4 de dicho texto establece que entre los miembros del Consejo figurará el titular del órgano directivo competente en materia de economía o persona en quien delegue. Igualmente, el punto 11.^º del mismo apartado establece que entre los miembros del Consejo figurará un representante del Consejo Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, designado por la persona titular de la presidencia.

Por último, corresponde a la persona titular del Área de Gobierno competente en materia de comercio y hostelería, el nombramiento o remoción de los vocales del Pleno, a propuesta de las entidades que representan, según lo previsto en el artículo 4.2 del mismo texto normativo.

Mediante Decreto de 18 de junio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo fueron nombrados los nuevos miembros del Pleno del Consejo de Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Madrid.

En la actualidad, a solicitud de algunas de las entidades y órganos representados, es preciso adecuar el nombramiento de determinados miembros del Consejo. Esta modificación afecta a la representación de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y del Consejo Municipal de Consumo. Igualmente, ha cambiado la titularidad de la Dirección General de Economía.

En consecuencia, teniendo en cuenta los cambios expuestos y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 del Reglamento del Consejo de Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Madrid, debe modificarse su composición del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en los preceptos citados,

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar el Decreto de 18 de junio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación por el que se nombra a los miembros del Consejo de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid, en los términos que se indican a continuación:

En el apartado primero, se modifican las letras a), k) y l), que quedan redactadas como sigue:

"a) En representación de la Dirección General de Economía, a M.^a Ángeles Prieto Arroyo, Directora General de Economía, como titular; y a Carmen Pérez López, Subdirectora General de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, como suplente".



"k) En representación del Consejo Municipal de Consumo, a M.^a Carmen Rebollo Sánchez, Directora General del Instituto Municipal de Consumo, como titular; y a Teresa Aso Manso, Subdirectora General de Consumo, como suplente".

"l) En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, a Óscar García Hernández, como titular; y a Marisol Martín Maudo, como suplente".

SEGUNDO.- El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 8 de febrero de 2022.- El Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

